



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Fernando Oscar MELANA D.N.I. N° 11.267.684; Y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo solicita colaboración para poder trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 06, y con regreso el día 11 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar los tramites de presentación del proyecto de Fondo Fiduciario de Garantía, el cual dará comienzo al proyecto de desarrollo Estancia Moat.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por el señor MELANA, ya que no cuenta con los recursos para poder trasladarse, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones, la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 06/08/04 regreso 11/08/04) a nombre del señor Fernando Oscar MELANA, D.N.I. N° 11.267.684, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 277 / 04**